

No. de oficio: DCP/SGM/026/2024

Asunto. Solicitud.

Ajacuba, Hgo., 16 de noviembre de 2024

**LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

**AT'N.
L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS,
TESORERO MUNICIPAL.**

Por medio de la presente, reciba un saludo respetuoso, al mismo tiempo me permito informar a usted, que de conformidad con el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se solicita la autorización para la adquisición del servicio relacionado con la contratación del servicio de mantenimiento bacheo en diferentes calles del Municipio de Ajacuba, consiste en aplicación de mezcla asfáltica caliente y riego de liga con emulsión.

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC.DAVID PAREDES CERÓN.
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

No. de oficio: PMA/TM/005-BIS/2024

Asunto. Justificación.

Ajacuba, Hgo., 19 de noviembre de 2024

**LIC. ZITLALYJAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Derivado de las diversas actividades esenciales que se desarrolla esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, es imperativo para nosotros, adquirir mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres, el servicio referente a la contratación del servicio de mantenimiento de bacheo para diversas calles del Municipio de Ajacuba, consiste en aplicación de mezcla asfáltica caliente y riego de liga con emulsión; de no realizarlo, generaríamos un fuerte impacto social, impidiendo la movilidad urbana, agravando la seguridad vial, sin reflejo de un impulso en el desarrollo económico y sin preservar el patrimonio público.

MOTIVACIÓN

Es importante señalar que, el bacheo no solo es una necesidad técnica, sino también una obligación de las autoridades municipales para garantizar el bienestar colectivo. Al implementar estos trabajos bajo los principios rectores aseguran un uso responsable de los recursos públicos y se fortalece la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal; permite resolver las principales quejas de la población, afectando positivamente la percepción sobre la gestión gubernamental; obteniendo una red vial en buen estado favorece la movilidad eficiente de bienes, servicios y personas, estimulando el comercio local y atrayendo inversiones, mejorando el acceso a instituciones educativas, de salud y a otras actividades esenciales para el desarrollo de la población, lo que da como resultado mejorar la calidad de vida de la comunidad, además siendo la temporada adecuada para la durabilidad de los trabajos, en virtud de que no se presentan de forma continua, ni en exceso precipitaciones pluviales que deslaven de forma natural los trabajos realizados todo lo anterior con la adquisición del servicio de mantenimiento mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres, y sin omitir el debido cumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo a la cual estamos sujetos.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar su autorización para llevar a cabo la contratación para este servicio bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres, conforme a la información del estudio de mercado del cual se anexa al presente, y de conformidad a los Artículos 33, 55 fracción

IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable; aunado a la fundamentación de criterios que a continuación se enuncian:

Criterio de Economía: El valor estimado neto para la contratación que se pretende realizar, es por un importe de \$97,000.00 (noventa y siete mil, pesos 00/100 M.N.) ya considerando el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio de Eficiencia: Que la contratación sobre el servicio en comento, con motivo de favorecer la movilidad eficiente de bienes, servicios y personas que ofrezca como resultado, mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Criterio de Honradez: Éste se observará a través de las condiciones del contrato a designar a la empresa, idónea, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

Criterio de Imparcialidad: Tiene como objeto la observancia de una actitud ética ajena a una anticipación en contra o a favor de personas, cosas o resultados, por lo que su proceder no se sustenta en intereses particulares.

ATENTAMENTE

L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS
TESORERO MUNICIPAL.



No. de oficio: PMA/2024/023

Ajacuba, Hgo., 20 de noviembre de 2024

L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

En atención a su similar el oficio PMA/TM/005-bis/2024 de fecha 19 de noviembre del 2024, con el presente, le autorizo e instruyo a su vez, para que se hagan los trámites conducentes para llevar a cabo dicha contratación; asimismo y de acuerdo con las necesidades, la asignación se realice en apego a la normatividad establecida para ello y salvaguardando las mejores condiciones para el municipio.

A T E N T A M E N T E



LIC. ZITLALY JAZMÍN ZUÑIGA PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.

C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO

INVITACIÓN DEL CÓMITE

AJACUBA, HGO., 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

**C. JOSÉ SUAREZ MONZALVO
PROVEEDOR.
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BACHEO CONSISTE EN APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

A T E N T A M E N T E



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**

INVITACIÓN DEL CÓMITE

AJACUBA, HGO., 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

**REPRESENTANTE LEGAL
CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BACHEO CONSISTE EN APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**

INVITACIÓN DEL CÓMITE

AJACUBA, HGO., 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. JORGE ROBERTO CAMPOS MORÓN
DIRECTOR GENERAL DE MULTISERVICIOS
JOLSHA S.A. DE C.V.
PRESENTE.

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BACHEO CONSISTE EN APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá tan solo cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE



LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES

MANTENIMIENTO DE BACHEO EN LAS DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE AJACUBA

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS (ESTUDIO DE MERCADO)						
No.	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/I.V.A.	I.V.A. DEL IMPORTE	COSTO TOTAL C/I.V.A.	
1	JOSÉ SUÁREZ MONZALVO	MANTENIMIENTO DE BACHEO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO	\$82,592.00	\$13,214.72	\$95,806.72	
2	SERVICIOS EMPRESARIALES CHAJOR		\$85,535.17	\$13,685.63	\$99,220.80	
3	MULTISERVICIOS JOLSHA S.A. DE C.V.		\$91,300.00	\$14,608.00	\$105,908.00	

El cuadro comparativo demuestra que la persona física seleccionada: JOSÉ SUÁREZ MONZALVO, presenta un monto menor para la adquisición del servicio en comento con relación a las demás propuestas, logrando con ello la mejor condición económica que beneficiará al H. Ayuntamiento para llevar a cabo el servicio correspondiente.

**LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
AJACUBA, HGO.
PRESENTE.**

APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE EMITIRLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO; APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARLE LA PROPUESTA MANTENIMIENTO DE BACHEO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, QUE CONSTARÁ DE LIMPIEZA, PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE 14 METROS CÚBICOS DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON ACABADO CON RODILLO LISO.

PERIODO	SERVICIO	COSTO SIN I.V.A.	COSTO CON I.V.A
DICIEMBRE	MANTENIMIENTO DE BACHEO	\$82,592.00	\$95,806.72

COSTO DEL SERVICIO \$95,806.72 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N.)

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



**JOSÉ SUÁREZ MONZALVO
SUMJ811212KT6**



Pachuca de Soto Hidalgo, a 22 de noviembre de 2024

Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña
Presidente Municipal de Ajacuba
P r e s e n t e.

Le presento propuesta para la contratación de servicio de bacheo consiste en aplicación de mezcla asfáltica caliente y riego de liga con emulsión.

SERVICIO	COSTO
Mantenimiento de Bacheo en diferentes calles del municipio de Ajacuba	\$85,535.17

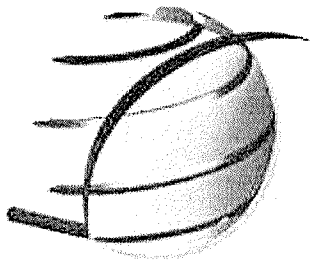
Costo de la obra es de \$99,220.80 (Noventa y nueve mil doscientos veinte pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto del Valor Agregado.

Sin otro particular, quedo de usted en espera de una respuesta favorable.

ATENTAMENTE



RFC. CSE201111FN6



MULTISERVICIOS JOLSHA SA DE CV

BARRETERO #24 COL. 11 DE JULIO MINERAL DE
LA REFORMA HIDALGO RFC: MJO160523561

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 25 DE NOVIEMBRE 2024

**A QUIEN CORRESPONDA
MUNICIPIO DE AJACUBA
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIÓ UN SALUDO, NO SIN ANTES AGRADECER LA ACEPTACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE BACHEO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO

PROPUESTA:

COSTO DEL SERVICIO: \$105,908.00 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ANTICIPO DEL 30% Y RESTO AL TERMINO DE LA PRESENTACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**JORGE ROBERTO CAMPOS MORON
DIRECTOR GENERAL**

No. de oficio: DCP/SGM/027/2024

Ajacuba, Hgo., 21 de noviembre de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito enviar a usted un respetuoso saludo, al mismo tiempo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de Sector Público del Estado de Hidalgo; me permito solicitar su presencia, el próximo día jueves 28 de noviembre de 2024, a las 11:00 hrs., en la sala de cabildo, a fin de llevar a cabo sesión del Comité de Adquisiciones del cual usted integrante, a fin de tratar asuntos de: Dictaminar sobre la contratación del servicio de mantenimiento de bacheo para las diferentes calles del Municipio de Ajacuba, consiste en aplicación de mezcla asfáltica caliente y riego de liga con emulsión.

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACUSE DE INVITACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

OFICIO NO. DCP/SGM/027/2024

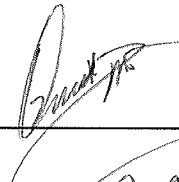
ASUNTO: La contratación del servicio de mantenimiento de bacheo, consiste en aplicación de mezcla asfáltica caliente y riego de liga con emulsión

Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña
Presidente Municipal Constitucional.



Lic David Paredes Cerón
Secretario General Municipal

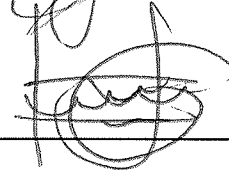
L.C. Oswaldo Molina Zendejas
Tesorero Municipal



Lic. Javier Quiroz Nava.
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Lesly Barrera Arteaga
Encargada De Oficialía Mayor



Lic. Laura Carranza Salazar
Síndico Procurador

